

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 38-DGEGP/15**Anexo II**

**“Pautas para fijar los aranceles y contribuciones que podrán percibir
las Escuelas Públicas de Gestión Privada
de la C.A.B.A. para el ciclo lectivo 2015”**

1. Se acuerda un ajuste de las bandas que prevé el Decreto N° 2542-PEN/91, definidas de acuerdo con lo establecido por la comisión de aranceles e informadas por Disposición N° DI-2014-179-DGEGP, las que serán aplicadas al contrato educativo del Ciclo 2015 y que se reflejan en el Anexo I de la presente disposición.
2. Dicho ajuste es acordado, por los miembros de la Comisión de Aranceles de esta Dirección General como consecuencia de los aumentos salariales surgidos de la paritaria docente de febrero 2015, basado en la aplicación del Decreto N° 2417/93 que autoriza el traslado a los aranceles de los aumentos de sueldos docentes.
3. En caso de que la institución defina la necesidad de cobrar la cuota de mantenimiento para el ciclo lectivo 2015, según lo previsto en el Art. 9 del Decreto 2542/91, la misma se mantendrá como máximo en el valor de una cuota (arancel programático + extra programático) y no podrá ser facturada en menos de 9 (nueve) pagos mensuales.
4. Las escuelas informarán a las familias, la Disposición que fija los nuevos valores tope correspondiente al porcentaje de aporte que recibe cada nivel de enseñanza para el ciclo lectivo 2015, explicitando en su desarrollo los puntos 2 y 3 de la presente.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 38-DGEGP/15 (continuación)**ANEXO I****Aranceles y/o Contribuciones Máximas**

Vigencia 01/03/2015 Al 31/07/2015

Nivel								
% de Aporte	Inic- Prim	Medio Comun 1º año	Medio Común 2º a 5º año	Medio Técnico 1º a 3º año	Medio Técnico 4º a 6º año	Superior		
	Jornada Simple (1)	Hasta 40 hs. (2)	Hasta 40 hs. (2)	Hasta 40 hs. (2)	Hasta 40 hs. (2)	Docente	Técnico 1º año	Técnico 2º a 3º/4º año
100	\$ 336,79	\$ 371,48	\$ 371,48	\$ 428,03	\$ 428,03	\$ 485,05	\$ 588,97	\$ 588,97
80	\$ 636,50	\$ 720,67	\$ 687,52	\$ 825,26	\$ 792,11	\$ 866,76	\$ 1.155,63	\$ 1.078,68
70	\$ 813,83	\$ 999,28	\$ 949,56	\$ 1.143,77	\$ 1.094,05	\$ 1.111,38	\$ 1.352,09	\$ 1.236,67
60	\$ 1.218,74	\$ 1.468,82	\$ 1.402,52	\$ 1.682,21	\$ 1.615,92	\$ 1.410,23	\$ 1.582,81	\$ 1.428,91
50	\$ 1.417,96	\$ 1.620,73	\$ 1.537,86	\$ 1.854,73	\$ 1.771,86	\$ 1.579,64	\$ 1.792,82	\$ 1.600,44
40	\$ 1.558,63	\$ 2.025,27	\$ 1.925,83	\$ 2.318,30	\$ 2.218,85	\$ 1.978,16	\$ 2.235,03	\$ 2.004,18

Vigencia 01/08/2015 Al 31/12/2015

Nivel								
% de Aporte	Inic- Prim	Medio Comun 1º año	Medio Común 2º a 5º año	Medio Técnico 1º a 3º año	Medio Técnico 4º a 6º año	Superior		
	Jornada Simple (1)	Hasta 40 hs. (2)	Hasta 40 hs. (2)	Hasta 40 hs. (2)	Hasta 40 hs. (2)	Docente	Técnico 1º año	Técnico 2º a 3º/4º año
100	\$ 378,05	\$ 417,00	\$ 417,00	\$ 480,47	\$ 480,47	\$ 544,47	\$ 661,13	\$ 661,13
80	\$ 714,48	\$ 808,96	\$ 771,75	\$ 926,36	\$ 889,16	\$ 972,96	\$ 1.297,22	\$ 1.210,84
70	\$ 913,54	\$ 1.121,71	\$ 1.065,90	\$ 1.283,90	\$ 1.228,09	\$ 1.247,55	\$ 1.517,74	\$ 1.388,18
60	\$ 1.368,05	\$ 1.648,77	\$ 1.574,36	\$ 1.888,31	\$ 1.813,89	\$ 1.583,01	\$ 1.776,73	\$ 1.603,97
50	\$ 1.591,69	\$ 1.819,29	\$ 1.726,27	\$ 2.081,96	\$ 1.988,94	\$ 1.773,17	\$ 2.012,47	\$ 1.796,52
40	\$ 1.749,59	\$ 2.273,40	\$ 2.161,78	\$ 2.602,33	\$ 2.490,70	\$ 2.220,52	\$ 2.508,86	\$ 2.249,73

(1) Para Inicial y Primaria con Jornada Completa hasta un 50 % más.

Para Inicial y Primaria con Jornada Extendida hasta un 25 % más.

(2) Medio común o técnico de más de 40 hs hasta un 30 % más.

FIN DEL ANEXO